



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0489

LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el economista Luis Fernando Ríos Ramos, Gerente General de Banco VisionFund Ecuador S.A., ha solicitado que se autorice a su representada la operación de la cuenta de ahorros denominada "BVF AHORRO PROGRAMADO VISIÓN";

QUE el numeral tres del artículo 14 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece como función de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera la de regular mediante normas las actividades financieras que ejercen las entidades del sistema financiero nacional;

QUE la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Libro I, Título II: "Sistema Financiero Nacional", Capítulo XLVI: "Norma general para la apertura y manejo de las cuentas de ahorros en las entidades de los sectores financiero público y privado", artículo 3 numeral 4, dispone que las entidades financieras pueden abrir otro tipo de cuentas de ahorro con condiciones, características y beneficios particulares para sus clientes;

QUE la Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios en memorando No. SB-INRE-2021-0131-M de 10 de febrero de 2021, concluye que Banco VisionFund Ecuador S.A. ha cumplido con los requisitos técnicos para la aprobación de la cuenta de ahorros "BVF AHORRO PROGRAMADO VISIÓN" y recomienda que se continúe con el proceso de autorización;

QUE en memorando No. SB-DTL-2020-0577 de 01 de marzo de 2021, emite informe favorable para autorizar a Banco VisionFund Ecuador S.A. la cuenta de ahorros denominada "BVF AHORRO PROGRAMADO VISIÓN"; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a Banco VisionFund Ecuador S.A. la operación de la cuenta de ahorros denominada "BVF AHORRO PROGRAMADO VISIÓN".

ARTÍCULO 2.- DISPONER que Banco VisionFund Ecuador S.A. se sujete a los cargos o tarifas relacionados con los servicios que presta la cuenta de ahorros "BVF AHORRO





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-DTL-2021-00489

Página No. 2

PROGRAMADO VISIÓN", autorizados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y esta Superintendencia de Bancos.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dos de marzo del dos mil veintiuno.

Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dos de marzo del dos mil veintiuno.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL